



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 01 de julio de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 012-2026-MDCG/CM de fecha 30 de junio de 2026, OPINION LEGAL N° 173-2026-OAJ-MDCG, de fecha 22 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, INFORME N° 464-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 16 de junio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, INFORME N° 418-2026-GPP-MDCG de fecha 12 de junio de 2026 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el OFICIO N° 667-2026-DOB-REG-HCO-DRSHCO-RSLP-DE de fecha 03 de junio de 2026 suscrito por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Leoncio Prado - Vivian Fiorella Vásquez Pérez, en la que solicita la contratación de profesionales de la salud para la Creación de un establecimiento de salud Nivel I-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 012-2026-MDCG/CM de fecha 30 de junio de 2026, se sometió a debate la OPINION LEGAL N° 173-2026-OAJ-MDCG, de fecha 22 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, INFORME N° 464-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 16 de junio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, INFORME N° 418-2026-GPP-MDCG de fecha 12 de junio de 2026 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el OFICIO N° 667-2026-DOB-REG-HCO-DRSHCO-RSLP-DE de fecha 03 de junio de 2026 suscrito por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Leoncio Prado - Vivian Fiorella Vásquez Pérez, en la que solicita la contratación de profesionales de la salud para la Creación de un establecimiento de salud Nivel I-1, para el puesto de apoyo de Merced de Locro, el monto asciende a S/25,980.00 según el siguiente detalle:

Periodo de Contratación: 15 días calendarios alternados entre profesionales.

Puesto	J	A	S	O	N	D	Total
1. Lic. Enf.	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	9,600.00
2. Obstetra	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	9,600.00
TOTAL							19,200.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Periodo de contratación: 30 días calendarios.

Puesto	J	A	S	O	N	D	Total
1. Téc. Enf.	1,130.00	1,130.00	1,130.00	1,130.00	1,130.00	1,130.00	6,780.00
TOTAL							6,780.00

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio de 2026, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;**

SE ACORDÓ:

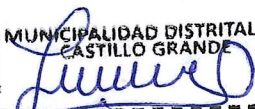
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

